



RESOLUCION No. 0946-AD-79

Lima, 13 de Diciembre de 1979

Visto el Informe N° 376-OP-79 de la Oficina de Planificación del INRED, referente a las facturas N°s. -- 1690, 1650 y 1642 por \$ 259,490, \$ 11,990 y \$ 22,000 respectivamente, emitidas por AEROPERU agencia San Isidro, - por la compra de pasajes, todos por la ruta Lima-Cuzco-Lima, adquiridos en el mes de Setiembre 1978 para personal del INRED, que ejecutaron viajes de Comisión de Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, los referidos pasajes fueron utilizados en los viajes señalados;

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes al Ejercicio Presupuestal de 1978, es necesario regularizar dichos pagos por la vía de Créditos Devengados y reconocidos.

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, como Créditos Devengados los adeudos del INRED a AEROPERU agencia San Isidro a que se refieren las indicadas facturas N°s. 1690, 1650 y 1642.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Financiera para que abone a AEROPERU agencia San Isidro, la suma de DOSCIENTOS NOVENTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (\$ 293,480.00), por los adeudos materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1061, Actividad 1061.0.01 - del Presupuesto del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese.

VICEADMIRANTE AP

AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

RMA/rac.

